Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
de Deportes

ANUNCIO DE LICITACION

Anuncio del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por el que se hace pública la Contratación Administrativa de Proyectos de organización de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
b) Unidad de Coordinación de los Servicios Económico-Administrativos
c) Obtención de documentación e información:

1.- Pabellón Municipal de Deportes "Quico Cabrera"
2.- C/ Fernando Barajas Prat Nº 1
3.- 38005 – Santa Cruz de Tenerife
4.- Teléfono: 922-60-95-07 // 922-60-95-01
5.- Fax: 922-22-58-08
6.- Correo electrónico: mgarrod@santacruzdetenerife.es
iumpgar@santacruzdetenerife.es
7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santacruzdetenerife.es

d) Número de expediente: Contratación 054/16

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.
b) Descripción: Contratos de organización y ejecución de proyectos presentados por Entidades promotoras de eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife que resulten seleccionados por el Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, compartiendo ambas Entidades (promotores y Organismo Autónomo de Deportes) determinadas tareas organizativas conforme a los proyectos técnicos que se aprueben por el Organismo Autónomo, pudiéndose aportar por ambas partes medios económicos, técnicos, humanos y materiales y determinándose y definiéndose su alcance concreto en el clausulado de los respectivos contratos que, en el ámbito del presente pliego, puedan celebrarse.

3.-Lugar de ejecución/entrega: Eventos deportivos a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife (Ver cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

4.- Plazo de ejecución/entrega y admisión de prórroga: (Ver cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares)

a) Los proyectos de organización de eventos deportivos que podrán contratarse en el ámbito del presente procedimiento han de venir referidos a eventos a celebrar en el período comprendido entre el día uno (1) de julio de 2017 y el día treinta (30) de junio de 2019; todo ello sin perjuicio de que los pliegos que rigen las citadas contrataciones puedan ser prorrogados, por períodos de doce (12) meses, hasta el día treinta (30) de junio de 2021 como fecha máxima.

b) Durante el plazo de vigencia podrán suscribirse cuantos contratos derivados del mismo sean necesarios, siempre con estricta sujeción a las condiciones generales establecidas en el presente Pliego y a las específicas que se determinen con motivo de la formalización de cada uno de ellos.
c) La vigencia de los contratos que puedan celebrarse en el ámbito de la presente licitación, al tratarse de eventos con ejecución en fechas o períodos puntuales, se circunscribirá a la propia duración del mismo, sin que se pueda contratar más de una edición del mismo.

5.- Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Negociado con publicidad
c) Materias objeto de negociación: (Ver cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares)

6.- Presupuesto de licitación: (Ver cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares)

7.- Garantías exigidas:

a) Provisional: no se exige.
b) Definitiva: no se exige.

8.- Requisitos específicos de los contratistas: (Ver cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares)

9.- Presentación de solicitudes de participación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con las formalidades previstas en el pliego (Ver cláusulas 12 y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

10.- Presentación de ofertas: (Ver cláusulas 16 y 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

a) Lugar de presentación: Registro de entrada (auxiliar) del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Palacio Municipal de Deportes "Quico Cabrera", C/ Fernando Barajas Prat s/n, 38005 - Santa Cruz de Tenerife.

b) Plazos:

- Para los eventos a celebrar en el segundo semestre del año 2017, hasta el día 26 de mayo de 2017.
- Para los eventos a celebrar en el primer semestre del año 2018, desde el 1 de junio de 2017 hasta el día 24 de noviembre de 2017.
- Para los eventos a celebrar en el segundo semestre del año 2018, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el día 26 de mayo de 2018.
- Para los eventos a celebrar en el primer semestre del año 2019, desde el 1 de junio de 2018 hasta el día 24 de noviembre de 2018.

En caso de que se adopte acuerdo de prorrogar la vigencia del pliego en los términos regulados en su cláusula 9 los plazos de presentación de ofertas serán los siguientes:

- Para los eventos a celebrar en el segundo semestre del año 2019, desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el día 26 de mayo de 2019.
- Para los eventos a celebrar en el primer semestre del año 2020, desde el 1 de junio de 2019 hasta el día 24 de noviembre de 2019.
- Para los eventos a celebrar en el segundo semestre del año 2020, desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el día 26 de mayo de 2020.
- Para los eventos a celebrar en el primer semestre del año 2021, desde el 1 de junio de 2020 hasta el día 24 de noviembre de 2020.

Con carácter general, si el primero o último día del plazo de presentación de ofertas fuese inhábil (sábado, domingo o festivo) el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

Las ofertas presentadas dentro de las fechas límites anteriormente detalladas tendrán un carácter preferente respecto de su valoración.

En todo caso, las ofertas han de ser presentadas, como mínimo, con una antelación de dos meses respecto de la primera fecha de celebración del evento y sólo serán valorados, por riguroso orden de presentación, si son viables económica y técnicamente.

c) Modalidad de presentación: Ver cláusulas 16 y 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE
Jordi Bercedo Toledo